



MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACION A DOÑA MARTA BERRIOS ALVAREZ.-

ALGARROBO, 20 de Marzo de 2014.-
DECRETO: N° 1.368.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFI N° 1 Código del Trabajo
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Art. 109, El Funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
6. Ley 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial Párrafo 3° "de los feriados", Art.101 al 106 del citado cuerpo normativo.
7. Ley 19.454 de 05.08.96, Art.4°.
8. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones de la Sra. Marta Berríos Álvarez, por 44 hrs. cronológicas de Asistente de la Educación, servidas en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, a contar del día 24 hasta el día 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive.
9. Decreto Alcaldicio N° 728 de 11.02.2014, Ratifica y establece orden de subrogancia en Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorizase 06 (seis) días hábiles de permiso sin goce de remuneración, desde el día 24 hasta el día 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, a la Sra. Marta Berríos Álvarez, Asistente Educación, del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/RMCV/MART/PMP/JVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- DAEM de Algarrobo. (1)
- Interesado en su hoja de vida. (1)
- Archivo Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 27 MAR 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 27 MAR 2014 HORA
NO. ABRE